

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE FEBRERO DEL 2018

Siendo las 12:24. horas del 28 de Febrero del 2018, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez, Gerente Municipal y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Laínez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.-----

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo N° 04, disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de La Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdíez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.-----

SECRETARIO GENERAL. - Con el quórum reglamentario Señor Alcalde, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE. - Así como usted dice señor Secretario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha. Señor Secretario General sírvase dar lectura al despacho.

I DESPACHO

SECRETARIO GENERAL. - Se da cuenta al Concejo Municipal que ha llegado el Proveído N° 083 del despacho de Alcaldía, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para Modificar el Registro de firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias.

ALCALDE. - Pase a Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL. - Asimismo también ha llegado el Proveído N° 683 del despacho de Alcaldía, mediante el cual pone en conocimiento del Pleno la solicitud de la Secretaría de Imagen Institucional para que el Concejo Municipal apruebe una Moción de saludo por los 25 años del Monseñor Norberto Strotmann del Ministerio Episcopal en el cual se le celebrará una ceremonia el día 10 de Marzo en la Catedral San Martín de Porres de Huaycan.

ALCALDE. - Pase a Orden del Día.



SECRETARIO GENERAL. – Asimismo también ha llegado el Informe N° 002-2018 de la Comisión Especial de Regidores, Presidida por la Regidora María García sobre el tema Trabaja Perú.

SECRETARIO GENERAL. – No habiendo mas despacho señor Alcalde, pasamos a la estación de informes.

ALCALDE. – Señor Secretario pase a Estación de informes.

II INFORMES

SECRETARIO GENERAL. – Estamos en la estación de informes, un Regidor que tenga algún informe.

ALCALDE. – Adelante Regidor Zapata.

REGIDOR VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA. – Señor Alcalde, colegas Regidores, amigos visitantes; Alcalde, el día 26 hubo un accidente de una trabajadora de limpieza en la Casa de la Cultura, manipulando soda caustica le salpicó a los ojos, la atención que le dieron fue embarcarla en una combi para que vaya al seguro, el tema principal es que esta señora no tenía ni un aditamento de protección, no tenía guantes, no tenía mascarilla, no tenía lentes para protegerse los ojos, pienso yo que esto no debe suceder en esta Municipalidad, tenemos que salvaguardar la integridad de nuestros trabajadores, es todo a lo que tengo que informar respecto a este caso y haber si le dan un poco de atención a esta señora.

ALCALDE. – Señor Gerente tome nota y coordine con el área pertinente para que esto no vuelva a suceder. Adelante Regidora Olinda.

REGIDORA OLINDA SALCEDO ARELLANO. – Señor Alcalde, colegas Regidores y Dirigentes que nos visitan; para informarle que en la UCV 201-B de la zona K de Huaycan, ya se terminó de construir la escalera, como también en la Asociación 1° de Mayo con seis escaleras, muchas gracias.

ALCALDE. - Señor Secretario pasemos a la estación de pedidos.



III PEDIDOS

SECRETARIO GENERAL. – Si, los Regidores que tenga algún pedido que formular.

ALCALDE. - Adelante, Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL – Buenos días señor Alcalde, colegas Regidores, Funcionarios que nos acompañan; señor Alcalde, el día de ayer informé respecto de la publicación en el Diario Oficial El Peruano sobre la Resolución de Indecopi N° 0284 que declara Barreras Burocráticas Ilegales, a la disposiciones emitidas en el Decreto de Alcaldía N° 025; existen dos Resoluciones señor, una es 0284 que es la Resolución de Indecopi y la otra es la 0032 también de Indecopi, emitida por la Sala Especializada en la Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual de Indecopi; en ese sentido señor Alcalde, habiendo informado ya el día de ayer en la estación de informes, en esta estación de pedidos lo que voy a solicitar señor Alcalde, es que respecto a lo que señala esta publicación y la Resolución de Indecopi que declara barreras burocráticas ilegales respecto al Decreto de Alcaldía N° 025 que es respecto al Plan Regulador de vehículos menores en el Distrito de Ate y especialmente sobre la circulación en paraderos y Resoluciones que habían sido emitidas para algunas empresas de vehículos menores en el Distrito; en ese sentido, señor Alcalde, lo ya vertido en esta Resolución, ordena que se modifique o se derogue el Decreto de Alcaldía N° 025 y se hagan las correcciones complementarias, adicionalmente a esto señor Alcalde se pediría que se realice las investigaciones correspondientes de encontrar responsabilidades al haber permitido dentro de la información que manejábamos y que nos ha llegado de diversos documentos de diversas empresas y diversos administrados que comunicaban ya con debida anticipación, respecto a vulneración de sus derechos; en ese sentido, por su intermedio, que usted disponga a la áreas correspondientes que realicen las investigaciones a fin de que esto proceda de acuerdo a lo que ordena la ley, eso es todo señor. Alcalde.

ALCALDE. – Muchas gracias Regidor; señor Gerente, tome nota y esto sinceramente, aparte de corregir esto hay que hacer las investigaciones necesarias. Adelante Regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGÓN. – Muchas gracias señor Alcalde, colegas Regidores, a los amigos que nos acompañan en esta Sesión de Concejo; quiero correr traslado señor Alcalde, algo muy importante acerca de la Escuela Central Santa Clara de Fútbol, ellos han tenido un campeonato interno, a nivel nacional, han campeonado y han representado a nuestro Distrito, de igual forma han representado en este caso a nuestro País en el Torneo Nacional Copa Ciudad Pumanque en Chile, Región Libertador Bernardo en Ciudad de O'Higgins, donde ellos han ocupado el 4° lugar señor Alcalde, y solicitan justamente que se haga el reconocimiento a estos niños de la categoría 2004 sub 13 de la Escuela Central de Fútbol de Santa Clara del Distrito de Ate; señor Alcalde, corro traslado en ese contexto a fin de que se haga el reconocimiento respectivo, son 16 niños que han acudido a la ciudad de Chile y de esta forma han representado honorablemente, no solamente al Distrito de Ate, sino a nuestro país, gracias señor Alcalde.





ALCALDE. – Muy bien, derrepente hacer una reunión para tratar de reconocer el esfuerzo que han hecho estos jóvenes. Adelante señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Si, asimismo señores Regidores, se da cuenta del Memorándum N° 017-2018 del Despacho de Alcaldía, mediante cual se está poniendo en conocimiento al Concejo Municipal sobre la Rendición de los Recursos asignados por el cumplimiento de las metas del año 2017, respecto a la ejecución del gasto de dicha transferencia que se efectuó a favor de la Municipalidad por el Cumplimiento de las Metas del año 2017.

ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Una consulta señor Alcalde, el señor Secretario hace mención al Informe 064 o al Memorándum 017, y el que se ha corregido con el 018 no ha llegado?

SECRETARIO GENERAL. – Es el Memorándum 017 y el 018 es el complemento de ese Memorándum.

ALCALDE. – Muy bien, adelante señor Secretario.

ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores vamos a pasar a la estación de Orden del Dia. El primer punto de agenda es con respecto al Dictamen N° 003 de la Comisión de Desarrollo Social, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante Acuerdo el Proyecto de Adenda N° 1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ate y el Instituto Superior Tecnológico Perú Católica.

ALCALDE. – Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, se somete a votación el Dictamen N° 003 de la Comisión de Desarrollo Social, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante Acuerdo el Proyecto de Adenda N° 1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ate y el Instituto Superior Tecnológico Perú Católica.

ALCALDE. - Señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL. – Sometemos al voto el Proyecto de Acuerdo. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL



EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. – Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. - El siguiente punto de la agenda es con respecto al Proveído N° 196-2018 de la Gerencia Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Pleno del Concejo la donación efectuada por el señor Héctor Feijoo Breau a favor de la Municipalidad, consistente en bienes detallados en la factura, que se están detallando como enseres valorizados en la suma de S/. 29,500.00 soles, la misma que será destinada o asignada a la Agencia Salamanca.

ALCALDE. – Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. – . Se somete a votación el Proveído N° 196-2018 de la Gerencia Municipal, mediante el cual se acepta la donación efectuada por el señor Héctor Feijoo Breau a favor de la Municipalidad, consistente en bienes detallados en la factura, como enseres valorizados en la suma de S/. 29,500.00 soles, la misma que será destinada a la Agencia Salamanca. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo:
APROBADO POR UNANIMIDAD.



favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES



ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. – Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. - El siguiente es con respecto al Proveído N° 103 de la Gerencia Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Pleno de Concejo, que se apruebe o se acepte la donación de la Empresa Química Anders S.A.C., a favor de la Municipalidad, consistente en bienes y servicios detallados en la Factura N° 001206, sobre semaforización en la intersección de la Carretera Central y la Calle San Roque, valorizado en la suma de S/. 20,808.29 soles, la misma que beneficiará con la mejora del tránsito vial en la referida zona del Distrito.

ALCALDE. – Bueno, al respecto señores Regidores, para informales, en realidad tenemos que agradecer a las Empresas privadas que han colaborado con los semáforos de las intersecciones de las Vías Metropolitanas que es responsabilidad de Lima Metropolitana, hemos oficiado, nos han tardado hasta el permiso, pero en vista que no lo ponían ellos, demoraban, hace tiempo que le hemos pedido a ellos; ya son 21 semáforos, más o menos por cuatro es una cantidad enorme, así que se ha hecho conjuntamente con el apoyo de la Empresa privada, y es importante reconocer a la Gerencia y Sub Gerencia en esta parte, se ha ido coordinando y menos mal que se pusieron la camiseta y han hecho esto. Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se somete a votación el Proveído N° 103 de la Gerencia Municipal, mediante el cual se acepta la donación de la Empresa Química Anders S.A.C., a favor de la Municipalidad, consistente en bienes y servicios detallados en la Factura N° 001206, sobre la semaforización en la intersección de la Carretera Central y la calle San Roque, valorizado en la suma de S/. 20,808.29 soles, la misma que beneficiará con la mejora del tránsito en la referida zona del Distrito. Los señores Regidores que estén a favor, en votación, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



por 15:

ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA

RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. – Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la Agenda señores Regidores, es respecto al Proveído N° 130-2018 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en conocimiento del Pleno del Concejo la donación efectuada por la Asociación Casa Huerta Cangar a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, consistente en cuatro computadoras según detalladas en la factura valorizada en la suma de \$ 2,376.00 dólares americanos, la cual pasa a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales para su distribución de acuerdo a las necesidades de las diversas unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

ALCALDE.- Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se somete a votación el Proveído N° 130-2018 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en conocimiento del Pleno del Concejo la donación efectuada por la Asociación Casa Huerta Cangar a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, consistente en cuatro computadoras según detalladas en la factura valorizadas en la suma de \$ 2,376.00 dólares americanos, brindadas a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales para su distribución de acuerdo a las necesidades de las diferentes unidades orgánicas de la Corporación Municipal. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO





ALCALDE. – Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la Agenda señores Regidores, los puntos que han entrado al Despacho, es con respecto al Proveído N° 683 del Despacho de Alcaldía que ponen en conocimiento del Pleno del Concejo el Acuerdo sobre el Registro de Firmas de los Funcionarios responsables, se está modificando este Acuerdo, se está emitiendo un nuevo Acuerdo por cuanto el Sub Gerente de Presupuesto ha ingresado a partir del mes de Enero del 2018, el señor Juan Pablo Huamán Arana.

ALCALDE. - Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se somete a votación el Acuerdo de Concejo por el Registro de Firmas de Funcionarios. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO



ALCALDE. – Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la agenda, es con respecto al Proveído N° 682 del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se pone en conocimiento del Pleno de Concejo la solicitud o la propuesta expresada por la Secretaría de Imagen Institucional, con respecto a un saludo al Monseñor Norberto Strotmann que celebra sus 25 años de vida en el Ministerio Episcopal, la cual se realizará el 10 de Marzo en la Catedral de San Martín de Porres de Huaycan.

ALCALDE. – Bueno, es importante reconocer al Monseñor por su trabajo, ustedes saben la historia, cuando el Monseñor tenía un millón ochocientos mil dólares



para construir justamente una Clínica para niños y eso fue a informarle al Presidente Fujimori y este envió a su Alcalde, el señor Chiroque de San Juan de Lurigancho, entonces el Padre fue hablar con Chiroque porque tenía la idea de comprar un terreno allá y habían conversado con un hermano de tres hermanos, a los tres días fueron a ver el lugar y le encantó al Padre, ya que era un Asentamiento Humano y era uno de los requisitos; entonces después de tres meses más, el Padre decide construir haciendo los planos, la excavación y la zanja, pero se presentó los dos hermanos y le dijeron que ellos no querían vender y que solo habían hablado con su hermano mayor pero ellos no tenían nada que ver; así que el Padre decepcionado me cuenta cuando me invitó un desayuno en su casa de Huaycan, entonces yo lo convencí para llevar a la Huaca de Amauta, entonces era difícil hacer la evaluación arqueológica porque cuesta y aparte es un tiempo, entonces bajamos hacia abajo y le encanto el área verde, y yo tenía mi maqueta para hacer el estado en la primera parte donde está ahora el policlínico yo le dije que sea donde está el ahora el estadio, pero, el Arquitecto al escarbar encontró relleno y dijo que no se podía, a las finales se enamoró del lugar donde ahora está y tuvimos que pedir al señor Céspedes que era Presidente de San Gregorio y tenía personería jurídica inscrita ahí y colaboramos para que se inscriba, tuvimos que tener tres reuniones para aceptar, pero también se comentó mal, ya que decían que el Padre le había pagado al señor Céspedes 10 mil dólares, pero no es cierto, lo único que ha ofrecido el Padre y hasta ahora esta, es donar materiales para su local a valor de 10 mil dólares; pero menos mal que se construyó el Policlínico para niños y ahora es para adultos, el cual da atención especializada; todo esto gracias a la voluntad de nuestro Obispo en ese entonces, que hasta ahora esta y creo que es importante reconocer el trabajo y va ser muy importante agradecerle públicamente todo el trabajo que hace. Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, en ese sentido señores Regidores se va someter a votación el Saludo Institucional al Monseñor Norberto Strotmann que celebra sus 25 años de vida en el Ministerio Episcopal. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15:



ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO



MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. – Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la Agenda y el ultimo señores Regidores es con respecto al Informe N° 002-2018 de la Comisión Especial, sobre el tema de Trabaja Perú, presidida por la Regidora María García, para el uso de la palabra se invita a la Regidora para que intervenga.

ALCALDE. – Adelante Regidora García.

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ. – Muy buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores Regidores y amigos que nos acompañan; el día de hoy la Comisión Especial de Regidores presenta el Informe N° 002 dirigido al señor Alcalde Oscar Benavides Majino, entregándole, haciendo informe a la Comisión tal y como lo estipula nuestro RIP en el artículo 100°, que tenemos que dar cuenta de nuestro informe al Pleno del Concejo, hacemos referencia también al Acuerdo de Concejo N° 67 por el cual se conformó la presente Comisión.

El Acuerdo 67; Acuerdo de Concejo N° 78 es donde el Pleno de Concejo nos otorga 30 días hábiles para presentar el informe N° 001 de la Comisión, es solicitando un plazo de 10 días hábiles para concluir nuestra información, luego se le encarga a la Comisión Especial en el Acuerdo de Concejo 67 que es coadyuvar esfuerzos con la Administración Municipal ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para obtener la continuidad de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública del Programa Trabaja Perú.

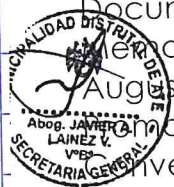
Acciones realizadas por la Comisión; la Comisión se ha reunido el 22 del 11 del 2017, el 28 del 11 del 2017, el 30 del 11 del 2017; con Trabaja Perú nos hemos reunido el 04 del 12 del 2017; coordinaciones el 12 del 12 del 2017, el 18 del 01 del 2018, el 09 del 02 del 2018 y el 14 del 02 del 2018, donde se aprueba el informe que estamos presentando el día de hoy.

Los integrantes de la Comisión; Edde Cuellar Alegría, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, Olinda Salcedo Arellano, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón y Rubén Quilca Reyes.

Documentos dirigidos a los Funcionarios; con fecha 28 del 11 del 2017 y con Memorandum N° 01 se mandó a la Secretaría General, a nombre del señor Javier Augusto Laínez Ventosilla, se oficia para que Oficie al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para que informen del estado situacional de los convenios suscritos con la Municipalidad y se concrete una mesa de trabajo.

Con fecha 29/11/2017 se remitió los oficios N° 253 al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, donde se solicita dicha información ya mencionada.

El 12/12/2017 se le manda con un Informe al Alcalde Oscar Benavides Majino, en la cual se informa lo que se ha solicitado al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y se solicita que se determine el plazo para el pronunciamiento de la Comisión Especial de Regidores, toda vez que se había omitido el plazo y que fue subsanado con fecha posterior.



El 04/01/2018, se envía un Memorándum a la Sub Gerencia de Obras Públicas, a Martin Enrique Pozo Carbajal, se solicita se remita el cuadro de relaciones de las obras por Convenio del Programa Trabaja Perú.

El 10/01/2018, con el Informe N° 17, nos remite el señor Pozo el cuadro de relación de la ejecución de obras ejecutadas en los años 2013, 2014, 2015, 2016 en Convenio con el Ministerio de Trabajo Perú y Promoción.

Luego el 18/01/2018 también se envía un Memorándum a la Secretaría General, al señor Javier Laínez, donde se oficia de manera reiterada al Ministerio de Trabajo, que informe el estado situacional de los Convenios, se le remitió el Oficio N° 17 dirigido al Ministerio de Trabajo reiterando el pedido solicitado.

Luego emitimos el Memorándum N° 3 a la Gerencia Municipal Doctor Adalberto Guardian Ramírez, se informe de manera documentada las acciones tomadas en relación al Acuerdo de Concejo N° 11-2015.

El 29/11/2017 nos envía un Memorándum la Gerencia Municipal, donde se nos solicita un plazo de cinco días, con Oficio N° 7 del 12 del 2017, nos entrega la Gerencia Municipal el Memorándum N° 9, donde nos indica que efectuada la revisión de acervos documentarios, revisados a la Gerencia Municipal, se advierte que las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Concejo 2011 no ha sido notificado a su despacho; esto es lo que manifiesta el Gerente Municipal en su informe N° 009.

Luego tenemos el Informe donde se le suscrita el Memorándum al Secretario General Javier Laínez, se nos informe con qué documento a notificado el Acuerdo de Concejo N° 11 a los Funcionarios, donde él nos remite copia certificada a los Memorándum 672, asimismo el 673, el 674 y una copia certificada de un cuaderno de cargo que la Gerencia Municipal recibe el Acuerdo de Concejo N° 11 del 2015; por lo tanto, revisado la documentación, el Gerente Municipal si fue notificado en la fecha.

El 09/02/2018 con memorándum a la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios a la señora Ruth Mery Soto Trejo: se informe si a su despacho se le notificó el Acuerdo de Concejo N° 11-2015 MDA; asimismo, sobre las acciones agotadas conforme a los estipulado en el artículo 4° del referido Acuerdo de Concejo. La señora Mery Soto contesta el 13/02/2018 con el Informe N° 33-MDA, en la cual ella informa que no ha recibido ninguna documentación, toda vez que ella no estuvo en el cargo en aquel entonces y ella a la fecha no había recibido ningún documento para ninguna sanción sobre el tema del Acuerdo de Concejo N° 11.

Ahora vamos a ver un cuadro en el cual deseo que presten mucha atención; en el Cuadro señores Regidores y señor Alcalde hemos podido ver y contrastar lo que nos informó Trabaja Perú el día que nos reunimos e hicimos la mesa de trabajo, en el cual esta dentro de todo lo actuado que se ha elevado, en este cuadro hemos tenido una reunión con Trabaja Perú, en el cual nos ha explicado de que efectivamente los Funcionarios de la Municipalidad de Ate han hecho la obra, han hecho su informe de liquidación, han hecho su devolución de dichos saldos de cada obra que esta acá consignado, pero, el pero está en que no fue presentado en la fecha que decía el Acuerdo de Concejo.

El Acuerdo de Concejo le da 90 días porque así lo pide en su Proveído N° 067 el mismo Gerente Municipal, pide que se trate en Sesión de Concejo, por eso nace





el Acuerdo de Concejo N° 11 en la cual se revisa toda la documentación y se da como última oportunidad a los Funcionarios para que liquiden, pero sin embargo, en esa fecha no lo liquidaron, entonces ellos liquidan el 11/11/2015 cuando le debieron haber liquidado el 20/06/2015, hay una diferencia de 561 días; entonces, Trabaja Perú, cuando hemos ido a conversar con ellos, hemos ido a pedirle prácticamente una segunda oportunidad, ellos dicen que no podían darnos una segunda oportunidad, toda vez que ya se había hecho una primera con el Acuerdo de Concejo N° 11, en el cual nosotros ya le habíamos notificado a ellos y a partir de la notificación a Trabaja Perú del Acuerdo de Concejo N° 11, se comenzaba a computar los 90 días; sin embargo, esto a acarreado serios resultados para la Municipalidad de Ate y el Distrito, toda vez que en el 2017 ya no se ha podido contar con estos presupuestos, es más, hay una devolución, porque al ver que ellos no cumplían con su levantamiento de información que no le habían hecho, ellos habían hecho una liquidación de oficio en la cual, cuando hacen una liquidación de oficio sale otro monto al ejecutado por la Municipalidad; entonces, por lo tanto, hay montos por devolver por cada obra, por ejemplo, si mencionamos la primera obra, hay un monto por devolver por S/. 138,583.09, ahora todo esto en el informe también del señor Adalberto Guardian, que también lo pone en el informe, él manifiesta cuantas son las obras que están en proceso de que ya pasaron a la Procuraduría porque Trabaja Perú ya lo pasó a la Procuraduría y el Procurador va hacer las acciones pertinentes; entonces, es ahí donde se va debatir cuanto es, si se va devolver o no se va devolver; por lo tanto, en este tema quería manifestar de que la Corporación Municipal a través de sus Funcionarios si hicieron las liquidaciones, si hicieron sus devoluciones de cada obra, pero todo está fuera de fecha.

Esto señores, es algo muy importante que hay que evaluar, el artículo 4° del Acuerdo de Concejo N° 11, se le encarga al Gerente Municipal hacer el seguimiento, el del cumplimiento de un Acuerdo de Concejo, y el señor Gerente Municipal, aparte de que menciona en su informe de que el no fue notificado y le acabo de decir que si ha sido notificado porque existe un cuaderno de cargo donde si le entregan el acta, comienza a mandar sus informes en el año 2016, un Memorándum N° 295-2016, ejecución de Convenios se lo manda a la Gerencia de Infraestructura Publica 2016, cuando ya les he manifestado que la fecha de vencimiento era el 20-06-2015; por lo tanto, en la fecha y todas las documentaciones que allí están, salen de su propio Informe N° 9 que el nos hace llegar a la Comisión, todas las documentaciones que nos trasmite y lo manda a los Funcionarios para que ejecuten la liquidación, es a partir del día 07-03-2016, solamente fuera de fecha, aquí hemos tenido a bien sacar este cuadro del Informe N° 09 que el mismo Gerente Municipal nos entrega.

Luego, asimismo, el día 14 se reúne la Comisión para el Acuerdo Final, para elevar el Informe al Pleno y al día siguiente, el día 16 del 02 del 2018, nosotros nos reunimos el 14 del 02 del 2018, donde nosotros firmamos el informe que hoy estamos presentando y el 16-02-2018 nos hace llegar el informe la Secretaría Técnica, el informe del 15 de Febrero se ha recepcionado el Memorándum N° 174-2018 cursado por la Gerencia Municipal en el que da cuenta de presuntas conductas negligentes por parte de algunos Funcionarios los hechos materia de pre investigación, guardan relación directa con lo establecido en el Acuerdo de



Concejo N° 11 y lo manda a la Secretaría Técnica el 16-02-2018, fuera de plazo, por eso es que no esta dentro de nuestro informe esta documentación, pero si hago saber al Pleno que llego a nuestra oficina de Secretaría de Regidores, en la cual me doy cuenta que si se recepcionó dicho documento; señores, es por eso que la gestión que ha realizado la Comisión Especial de Regidores, conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 67-2017-MDA de fecha 13 de Noviembre del 2017, se ha visto limitada en lograr el objetivo para la cual fue creada y las acciones realizadas por dejar sin efecto el castigo de no realizar mas obras en el periodo 2017, imperando las siguientes razones:

La Municipalidad Distrital de Ate no cumplió con el Acuerdo de Concejo N° 11-2015 que fue notificada a todas las áreas; Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDA, estipula en su artículo 4° que pase a la Comisión AD-HOC de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ate para que se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar, disposición que hasta la fecha de la firma del presente informe no ha sido cumplido.

El Gerente Municipal indica en su Informe N° 9 que no fue notificado para que tome conocimiento del Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDA.

De la documentación revisada se advierte en el 5° considerando del Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDA, se consigna el Proveído N° 786, mediante el cual la Gerencia Municipal señala que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal la propuesta del compromiso de Aprobar la Propuesta de Liquidación técnica Financiera de los Convenios de ejecución del Proyecto del Programa Trabaja Perú del año 2013.

Asimismo, el Informe N° 17 de fecha 13 de Febrero del año 2018, la Secretaría General adjunta copia certificada del Acuerdo de cargo, donde consta que la Gerencia Municipal recepciona el Acuerdo de Concejo 2015 de fecha 12 de Junio del 2015 entre otros. De igual forma, en la Sesión Ordinaria de Concejo del 19 de Marzo del 2015 se contó con la presencia del Gerente Municipal quien hizo uso de la palabra en más de una ocasión; por lo expuesto en el presente punto queda acreditado que el Gerente Municipal fue notificado y no cumplió con el artículo 4° del Acuerdo de Concejo N° 11. Se advierte que el Informe N° 09 de la Gerencia Municipal, que en los 90 días que otorga el Acuerdo de Concejo N° 11, para cumplir el artículo 5° no ha emitido ningún informe para el cumplimiento de ningún Acuerdo de Concejo, ni realizó el requerimiento de lo dispuesto en el mencionado Acuerdo. De la reunión sostenida con los representantes del Programa Trabaja Perú, con fecha 04 de Diciembre del 2017, se concluyó que la única alternativa es que los Convenios lleguen a Procuraduría, ya que conforme previo a un juicio se tiene que realizar una conciliación en la cual se va presentar toda la documentación para su revisión.

Recomendaciones: la Primera Recomendación que hace esta Comisión es:

Se recomienda al Pleno del Concejo que se remita toda la información recabada y lo actuado a la Contraloría General de la República, a fin de que evalúe la responsabilidad administrativa, civil o penal según su competencia, toda vez que no se ha cumplido con un acuerdo, con un mandato que es la máxima autoridad que es el Concejo.

Asimismo, se Recomienda al Pleno del Concejo, se le envíe todo lo actuado a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la



Municipalidad de Ate, a fin de que evalúe la responsabilidad administrativa, según su competencia y de darse el caso, de determinarse prescripción, se evalúe la responsabilidad de dicha prescripción administrativa.

Se cumpla con lo establecido en el artículo 100° del Reglamento de Organización e Interior que estamos ahorita cumpliendo y que habíamos recomendado, de que se pueda exponer dicho informe.

Se recomienda al Pleno del Concejo, acuerde elevar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Programa Trabaja Perú la solicitud de asignación de presupuesto para la ejecución de proyectos de muro de contención en las diferentes zonas del Distrito de Ate; eso es todo en cuanto tenga que informar al Pleno del Concejo y espero señor Alcalde que lo ponga a disposición del debate.

ALCALDE. – Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Señor Alcalde, colegas Regidores, señores y señoras presentes en esta magna sesión, muy buenas tardes ya; Alcalde, colegas, este tema de muro de contención, en realidad, aparte de llamarnos la atención por muchas cosas que han ocurrido durante estos últimos años, nos ha preocupado Alcalde, desde el primer día de esta última gestión que usted inició, recuerda usted, las primeras sesiones que llevamos aquí, solicitamos información del estado situacional de estos muros de contención y en que condición se encontraba, a raíz de eso Alcalde, hemos llegado ya al año 2018, se constituye esta Comisión Especial para coadyuvar ante Trabaja Perú y pueda ser posible que nuestro Distrito siga beneficiándose con recursos de muros de contención; es por esa razón este Concejo ha tenido a bien de poder constituir esta Comisión con el Acuerdo de Concejo N° 67.

Alcalde, asimismo tenemos que resaltar que existe una Resolución Directoral de Trabaja Perú, donde definitivamente sanciona a todas las Municipalidades, quiero leer un solo artículo:

Artículo N° 2, Inhabilitación de Organismos Ejecutores, inhabilitar para participar en ninguna de las modalidades de intervención del Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú, a los organismos ejecutores que cuenten con mas de cinco Convenios resueltos y que no hayan cumplido con liquidarlos y devolver los respectivos saldos, eso dice claramente la Resolución Directoral de Trabaja Perú; asimismo Alcalde, quiero mostrar, usted

cuenta cerca de 85 Convenios con Trabaja Perú, acá tenemos a la mano uno de los Convenios, usted firmó en representación de la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo con Trabaja Perú y aquí en el artículo Alcalde, clausula 13° dice

así: En caso del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el organismo ejecutor, el programa se abstendrá de firmar un nuevo Convenio con el organismo ejecutor dentro del año siguiente a la Resolución del presente Convenio. Todos los Convenios Alcalde, todos dicen lo mismo y se ha leído; entonces, alcalde, con estos antecedentes, definitivamente la responsabilidad que asume la Municipalidad, era para que los Funcionarios trabajen eficientemente y no perjudiquen el buen desarrollo de los proyectos dentro del Distrito; entonces, en ese sentido, Alcalde, como lo ha explicado muy bien la





Presidenta de la Comisión, nosotros hemos hecho los tramites, las gestiones a Trabaja Perú ante el Ministerio de Trabajo; es más, se ha llevado a cabo una reunión presencial, inclusive en presencia de los Funcionarios, hemos estado ahí y el objetivo de coadyuvar, de pedirles a ellos de que sigan trabajando, financiando proyectos en el Distrito, prácticamente nos hemos visto imposibilitados por estas trabas que hemos encontrado en el camino; Alcalde, a raíz de eso, hacemos una memoria, sale el Acuerdo de Concejo N° 11 como muy bien lo ha detallado la Presidenta, del año 2015, recuerda usted inclusive, quien le habla ha pedido en ese momento que los responsables que hasta ese momento no habían liquidado las obras, pasen a la Secretaría Técnica para hacer un proceso sancionador disciplinario; entonces, este Acuerdo de Concejo ha acordado los siguientes términos:

Primero, darle 90 días de plazo a ejecutar los 23 muros de contención del año 2013, no se ha hecho en el año correspondiente, como lo ha explicado, no se ha hecho en el plazo correspondiente, no se ha presentado en los 90 días, se ha presentado a destiempo, han sido observados y no se han levantado las observaciones, lo han liquidado de oficio y otro Acuerdo que tiene este Acuerdo de Concejo que tiene esto Alcalde, dice: remitir lo actuado a la Secretaría Técnica de la Comisión AD HOC; cuando se le solicita a la Comisión, se dice: señora Presidenta de la Comisión, usted que cosa ha hecho respecto al Acuerdo de Concejo? No me han entregado cargo señor; así dice su documento, acá esta el documento, no le han entregado cargo a la Secretaría Técnica y no le han notificado respecto a este Acuerdo de concejo, no ha hecho entrega de cargo supuestamente al cual lo sucedía, porque en ese momento ella no asumía como Secretaría Técnica de la Comisión; así lo dice en su informe N° 33, vamos a dar lectura, dice:

Por lo que dejo en claro, a la fecha no he recepcionado el Acuerdo de Concejo N° 11 de fecha 19 de Marzo del 2015; eso es lo que dice.

Prácticamente no tiene conocimiento, pero así no debe ser Alcalde, se supone que el Funcionario que deja cargo, tiene que entregar cargo y ese cargo a quien se lo entregó; entonces, la Secretaría Técnica encargada hasta el día de hoy, dos meses después asume ese cargo, pero hasta el día de hoy no tiene conocimiento sobre ese Acuerdo de Concejo.

Asimismo, Alcalde, este Acuerdo de Concejo dice:

Se le encarga al Gerente Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo, y efectivamente, el Gerente Municipal presenta un Informe N° 009, donde detalla una serie de acciones que el ha determinado, pero un poco me llama la atención y allí esta el Gerente Municipal, porque el manifiesta que no ha sido notificado respecto a este Acuerdo de Concejo; como lo ha explicado la Presidenta, existe un cargo de notificación; y asimismo, si aún así fuera Alcalde, señores y señoras, el Gerente al leer su informe, este invoca un artículo de la Ley de Procedimientos Administrativos, invoca por ejemplo al artículo 16, donde efectivamente, claramente él manifiesta en su informe de que: el acto administrativo es eficaz a partir de que lo notifique legalmente, realizada por sus efectos, conforme a lo dispuesto en el presente capítulo; pero más abajo de ese capítulo de Ley de Procedimientos Administrativos, colegas, Alcalde y el Gerente está presente, también dice: artículo 19°.





Punto N°1, la autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que hay sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado; entonces, supongamos que no hay sido notificado Gerente, usted vía documento, pero sin embargo usted estuvo presente en dicha Sesión, aquí está el Acta de Sesión; es más, yo conmine incluso al Alcalde para que se rinda informe del tema y usted hizo uso de la palabra, aquí está la participación suya, respecto al tema de muro de contención y dice claramente, el Abogado Adalberto Guardián Ramírez dice:

- Señores y señoras, señores Regidores, como ustedes han escuchado, la modificación lo presentó el Teniente Alcalde, es cierto, existe negligencia en el funcionamiento de los ex Funcionarios, en la elaboración y exigencia de la persona natural o jurídica, quienes han elaborado y ejecutado las obras, porque ellos tenían que haber presentado oportunamente dentro del plazo el Reglamento Nacional de Construcciones y no lo han presentado, es por esa razón que ha establecido en el artículo 4°, remitir todo lo actuado a la Comisión Sancionadora, o sea, ex Comisión Especial de Procesos Disciplinarios.

Entonces, Gerente, definitivamente, al leer un poco el informe suyo, como que quiere evadir responsabilidades y a uno preocupa, además usted es la parte importante, la parte administrativa de la Municipalidad; entonces, es un poco preocupante el tema, por ello, queríamos emitir un análisis muy consensuado dentro de la Comisión, sin ninguna intención de perjudicar absolutamente a nadie, lo que pasa, los que pasa es que ha sido perjudicado nuestro Distrito, lo que pasa es que han sido perjudicados tantos vecinos, tantas organizaciones de las diferentes organizaciones del Distrito son los perjudicados, no tenemos proyectos de Trabaja Perú ahorita. Alcalde, prosiguiendo con este tema, asimismo, rescatando el informe del Gerente Municipal, en alguna oportunidad, dentro de la Comisión, alguien dijo: "pero no nos han notificado las observaciones de las liquidaciones"; aquí en el informe del Gerente Municipal, quiero rescatar, yo he contado, prácticamente dice, más de 60 oficios de notificación de observaciones de las liquidaciones, acá lo dice la pagina 353, entonces, si se ha notificado, ellos han cumplido, Trabaja Perú ha sido minucioso en cumplir como dice su Directiva para poder proceder; y asimismo, el Gerente ha identificado durante todo el proceso que él menciona acá en su informe, han identificado responsabilidades, es más, él ha emitido, ha enviado un documento al Órgano de Control Institucional del Municipio para que haya responsabilidades administrativas también; no solamente eso, sino a la Comisión Técnica que lo ha leído la Presidenta de la Comisión; ahora, inclusive, algo mas que nos debe preocupar mucho más, dice acá: valorando la existencia de un perjuicio económico; dice así: se valora un perjuicio económico, trascendente y moral para la Institución; dice así en el informe del Gerente Municipal y está evaluando que dé lugar a través de la Procuraduría Municipal a fin de resarcir el daño que han ocasionado por la presunta conducta negligente de los funcionarios comprometidos en el cumplimiento de los plazos exigidos, no solo en los proyectos contenidos en el Acuerdo de Concejo N° 11, también en los proyectos del 2013, 2014, 2015 y 2016, eso es lo que dice; este perjuicio





económico a que se debe referir, Alcalde? Porque hay documentos oficiales, Trabaja Perú, al ver que no se levantan las observaciones, se presentó a destiempo, fuera de plazo las liquidaciones, no se levantaron las observaciones, lo liquidaron de oficio, ellos hacen un deductivo y sacan por devolver a Trabaja Perú, cerca de S/. 5'149,530.00 soles, ese es el monto que ellos están exigiendo que se devuelva, y cual es la salida Alcalde, lo ha explicado bien la Presidenta de la Comisión, los Convenios ya se resolvieron, hasta la fecha, hasta el 22 de Noviembre del 2017, acá hay un informe de Trabaja Perú, se resolvieron 50 Convenios y claramente lo dice: Debido al incumplimiento de obligaciones de un Convenio suscrito en dichos documentos, se señaló que la Municipalidad de Ate contaba con 50 Convenios resueltos, según cuadro adjunto; y no solamente eso Alcalde, y la verdad, es un poco penoso, aquí nos presenta un ranking de todos los Alcaldes de todos los Distritos donde les han resuelto Convenios y la mayoría son 5 a 10, 1 o 2 como usted puede apreciar, 14, hasta 28 hay, pero lamentablemente, Ate, mira, Municipalidad Distrital de Ate con 50 Convenios resueltos, después de un ranking de 267 Municipalidades a Nivel Nacional, acaso eso no nos debe preocupar?

Finalmente, Alcalde, 85 Convenios que usted firmó, 84 y solo 1 liquidado existe al 100%, solo uno, eso es lo que han manifestado y el resto, por falta de liquidación lo han liquidado de oficio, están en Resolución de Convenio, están en revisión, en eso están.

Alcalde, mira, desde el año 2013, según las informaciones, se ha notificado, se sabía que hay que levantar, se sabía que hay que corregir, lamentablemente no se han tomado los correctivos del caso; entonces, el Gerente en su momento debió decidir, usted mismo Alcalde, usted es el representante de la Municipalidad; si un funcionario no trabaja eficientemente, al día siguiente, simplemente le quito la confianza y contrato a alguien que verdaderamente trabaje en beneficio del Distrito, mira cuanto daño ha hecho a la Municipalidad y cuanto daño ha hecho a los vecinos del Distrito; es por esta razón queridos colegas Regidores, señor Alcalde, quisiéramos que este Concejo Municipal tenga a bien de poder aprobar este informe, el informe da una serie de recomendaciones después de la explicación para que el Concejo Municipal pueda remitir toda la información recabada y lo actuado que tiene la Presidenta a la mano, a la Contraloría General de la República, a fin de que se pueda identificar responsabilidad administrativa, civil o penal; asimismo, a la Comisión Técnica para que identifique responsabilidades administrativas, y no podemos olvidar, Alcalde, de tener el espíritu siempre, de que este Concejo Municipal pueda solicitar a través de este Acuerdo también, a la Entidad, al Gobierno Central, al Ministerio de Trabajo, encontrar un mecanismo de poder seguir beneficiando a nuestros vecinos, justamente por ello la Recomendación N° 3, va en función a eso; muchas gracias Alcalde.



ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Alcalde, para hacer algunas consultas.

La primera, me hubiera gustado que este informe hubiera sido incluido en la agenda de la citación, porque esta ha ingresado por Despacho y recién ahora nos estamos enterando para tener la información; ahora, el informe no es malo, per se, en sí misma no es malo; sin embargo hay algunas observaciones que creo que debieran tomar a consideración, por ejemplo, alguna de las situaciones y seguramente esta acá y no habido tiempo para poder revisarlo, pero la Presidenta de la Comisión ha explicado algunos cuadros que no figuran en el informe, que enriquecen seguramente la información que ella maneja, nos hubiera gustado saber en partes de la conclusiones, tener la información final de cuantos son los proyectos de inversión perjudicados en este programa, o lo que es materia de investigación de esta Comisión; escuché al Regidor Quilca decir algo de 70 u 80 y lo que veo por acá es que son 58 Convenios; es decir, no gustaría tener un consolidado de exactamente cuantos son los proyectos inmersos dentro de este problema, son proyectos de inversión pública de Convenio entre la Municipalidad de Ate y Trabaja Perú y sobre todo el direccionamiento de la inversión, a cuánto asciende la inversión de todo estos proyectos, y luego de eso, la valorización, la cuantificación del perjuicio económico, hemos escuchado de que existe un perjuicio económico y que se ha valorado, a cuánto asciende esto?, a cuanto es el perjuicio económico?; a cuánto asciende?; serian cosas importantes que pudieran haber ayudado, que como menciono, esto definitivamente es un informe que tiene bastante material, que ha mencionado la Presidenta; pero que, sin embargo y hay que revisar señor Alcalde, entre lo vertido entre de los informes orales y del informe escrito, encuentro algunas contradicciones, pero por ejemplo, de todo lo señalado verbalmente, pero que no aparece en el expediente y me parece contundente el informe de la Presidenta de la Comisión, en los cuadros, igual con la información que maneja el Regidor Rubén Quilca, incluso con Resoluciones Directorales, todo eso no obra en este informe y lo que dicen en el informe oral, de manera verbal, tan contundente, con las responsabilidades inclusive que han señalado, no dice en la recomendación final, las recomendaciones son solo tres y de esas recomendaciones: "se recomienda al Pleno del Concejo se remita toda la información recabada y lo actuado a la Contraloría General de la Republica a fin de que evalúe la responsabilidad administrativa, civil, penal"; lo siempre se recomienda en todos los Acuerdos de Concejo. Es decir, la Comisión en el trabajo que ha hecho de los 30 o 60 días, o el plazo que se le esta dado, no ha encontrado responsabilidad en algún Funcionario?, no ha Contrado responsabilidad en alguna Unidad Orgánica?; y yo leo en una parte de sus informes, en una de sus conclusiones, menciona: las gestión que ha realizado la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 067 de fecha 13 de Noviembre del 2017 se ha visto limitada en lograr el objetivo para el cual fue creado, y señala una serie de razones de manera genérica; sin embargo, cuando ha vertido oralmente si ha mostrado alguna información valedera, rica en información que podría ser parte de este informe; lo que quiero decir, el informe oral no es lo mismo a lo que se esta presentando en este documento; por lo tanto este documento podría no ser tan certero y tan valedero a la hora de tomar las acciones correspondientes; es decir, no se han determinado las responsabilidades, si yo le digo a la Presidenta de la Comisión



de Procesos Administrativos, la señora Mery Soto, investigue usted, va pasar como todos aquellos procesos que nunca han sido investigados, de tal manera que si la Comisión no ha determinado que el Gerente de Infraestructura Pública, por decir una de las unidades orgánicas, el Gerente Municipal, que he visto que lo han mencionado unas cuatro o cinco veces, pero en el informe, en la recomendación ni siquiera ha mencionado que exista un Funcionario con esa responsabilidad. Por lo tanto, yo encuentro una contradicción señor Alcalde en este informe para lo cual yo no voy aprobar, me voy abstener, porque me hubiera gustado que con el mismo objetivo para el cual fue creado, con esa verdadera intención hubiera podido determinar esa responsabilidad; lo que vertido oralmente me parece importante, pero no es lo mismo de lo que se va aprobar en el informe, por eso muestro mi contradicción, muestro mi disconformidad; sin embargo estoy a favor de lo que he escuchado oralmente y lo que ha explicado y por eso lo preguntaba y esos cuadritos, esos informes, ese dimensionamiento de la inversión no aparece y no figura, si hubiera sido importante ahora de terminar la información final pueda determinar quien es el responsable, lo está señalando de manera tan abierta que tengo la seguridad que va pasar lo mismo como todos aquellos informes y quien habla ha presentado diversas mociones, pidiendo que pase a la Comisión de Procesos Administrativo y que duerma en el sueño de lo justo, para eso no creo que sea nombrada esta Comisión, es mi simple parecer como un miembro mas de este Pleno de Concejo Municipal señor Alcalde.

ALCALDE. – Adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, señores Regidores, señores Funcionarios, vecinos y vecinas tengan ustedes muy buenas tardes. Voy a empezar en todo caso dando lectura, aparte del Acuerdo de Concejo 67 del 13 de Noviembre del 2017 establece claramente lo siguiente:

Conformar una Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ate encargada de coadyuvar esfuerzos con la Administración Municipal ante el Ministerio de Trabajo para obtener la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública del Programa Trabaja Perú.

O sea, la Comisión ha sido conformada para que a través de los integrantes de Comisión de la cual formo parte yo, interpusiera sus buenos oficios para que el Programa Trabaja Perú siga ejecutando proyectos en el Distrito; ese era nuestra función, porque nuestra función no era determinar responsabilidades, pero, sin embargo, ¿porque no hemos cumplido el objeto de la Resolución? No hemos cumplido el objeto de la Resolución por las versiones que se están indicando en el informe; señor Alcalde, a mí me preocupa que la gestión que usted ha realizado en conseguir 85 proyectos del Programa Trabaja Perú se vea mermada por la negligencia de los Funcionarios, usted ha sido el único Alcalde que en un proyecto saco más de 50 proyectos de inversión pública para el Programa Trabaja Perú, pero sus Funcionarios de la Gerencia de Infraestructura Pública y la Gerencia de Administración y porque no decirlo de la Gerencia Municipal, están haciendo que esto se empañe, que nosotros podemos marqueterar como ejecución de proyectos no se lleve a cabo; del Acuerdo de Concejo N° 67, no





hemos logrado el objetivo final de que se sigan ejecutando los proyectos por las razones que a continuación voy a empezar a enumerar:

La primera de ellas que es el Acuerdo de Concejo N° 11 dice, que asumamos el compromiso de 90 días, yo recuerdo que, en esa Sesión de Concejo, el Gerente Municipal también nos explicaba que había conformado un equipo técnico y que 90 días era un plazo mucho mas amplio para poder determinar, inclusive se contrato un grupo de profesionales que estaba haciendo el trabajo, pero veamos, por ejemplo, voy a citar algunos proyectos:

En el año 2013, hubo un proyecto que concluyó el 02 de Octubre del 2013, de acuerdo a la norma, ese proyecto debió haber sido liquidado el 22 de Noviembre más 15, aproximadamente debió haber sido liquidado la primera semana de Diciembre, o sea 45 días, la primera semana de Diciembre del 2013 debió haber sido liquidado ese proyecto, llevamos al Acuerdo de Concejo el 20 de Marzo del 2015 y esa obra no había sido liquidada, y quien tiene que liquidar ese proyecto? La Gerencia de Infraestructura Publica y la Gerencia de Administración, ninguna otra unidad orgánica mas a pesar de que nuestros Funcionarios están queriendo involucrar a otros Funcionarios y yo lo voy a demostrar en su debido momento, pero los responsables que han tenido que liquidar es La Gerencia de Infraestructura Pública, la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal, no hay nadie más; si un año, Diciembre del 2013 al 20 de Marzo del 2015 estamos hablando casi un año y medio después, la Municipalidad no liquidó ese proyecto un año y medio después, con ese Acuerdo de Concejo se dio 90 días, pero sin embargo, los 90 días, la Municipalidad desde el 20 de Marzo se zurro en eso, porque simple y llanamente lo aprobó el 14 de Noviembre del 2016, o sea un año y medio después y antes del Acuerdo de Concejo N° 11 el cual decía claramente que se determine las responsabilidades por no haber liquidado hasta el 20 de Marzo y ahora también se tendría que aprobar las responsabilidades de porque no se liquidó desde el 20 de Marzo hasta el 14 de Noviembre del 2016; o sea, un año y medio después, o sea, el equipo que se contrató, los recursos humanos de la Municipalidad durante el 2015, durante el 2016, se demoró un año y medio para liquidar esta obra, ese documento fue remitido al Programa a pesar de haberse aprobado el 14, el 21, o sea, una semana después de haber sido liquidada se remite al Programa Trabaja Perú y aquí vendría mi pregunta ¿Que hizo la Procuraduría?

¿Que hizo la Municipalidad?; porque el Programa Trabaja Perú, un año después también recién le contesta a la Municipalidad que esos proyectos estaban mal liquidados; el 29 de Diciembre del 2017, el Programa Trabaja Perú le dice: Sabes todas tus liquidaciones que me alcanzaste en el 2016 estaban mal liquidados.

¿Que hizo la Municipalidad ante eso?, Porque no contestó al Programa Trabaja Perú y le dijo: oye tú, un año después no me puedes venir a decir que mis liquidaciones están mal; lo que si es cierto y lo que a mi me preocupa señor Alcalde es que la gestión y el trabajo que usted ha hecho se vea empañada por la parte administrativa, es que el documento de nuestro Gerente Municipal, en vez de coadyuvar esfuerzos lo que hace es limpiarse las manos, lo que hace es decir: a mí no se me notificó; pero sin embargo hay un documento donde el Secretario General dice: acá esta notificado, con firma y sello del Despacho de





la Gerencia Municipal, adicionalmente eso ya se dijo, de que la Ley de Procedimientos Administrativos General establece claramente de que si el administrado o el que esta inmerso, o esta dentro de la Sesión o dentro de la reunión se le da por notificado el mismo día; o sea, el Gerente Municipal sabía desde ese momento que teníamos 90 días para trabajar; y ahora, mi pregunta seria, de acuerdo a lo que hemos revisado y de acuerdo a lo que está en el informe, entre el 20 de Marzo del 2015 y el 20 de Junio del 2015 no hay ningún documento del Gerente Municipal en el cual pida a la Gerencia de Infraestructura Pública y a la Gerencia de Administración que haga las liquidaciones a pesar de que el artículo 5° del Acuerdo de Concejo N° 11, se le encargaba claramente la supervisión del cumplimiento, nuestro Gerente Municipal comenzó a pedir las liquidaciones recién a partir del año 2016 cuando las cosas comenzaron a tornarse un poco más ásperas, pero no obra en la respuesta del Gerente Municipal, y no obra en el expediente que nos ha alcanzado entre el 20 de Marzo del 2015 y el 20 de Junio del 2015, un solo documento del Gerente Municipal que le pida, que le exija a la Gerencia de Infraestructura Pública liquidar esos proyectos y recién después de un año y medio el Gerente Municipal hace traslado para que se aperturen los procesos administrativos por la primera o primer ítem; en todo caso, señor Alcalde, yo solamente quiero indicar para tratar de responder lo que ha indicado el Regidor Aly, es que, no es la Comisión que se ha conformado para determinar de quien es la responsabilidad o no, a nosotros se nos ha encargado de coadyuvar los esfuerzos, pero sin embargo, estamos dejando sentado de que no hemos podido lograr los objetivos porque hay responsabilidades probablemente de manera administrativa, de manera civil, de manera penal, por no haber cumplido con los plazos establecidos, por no haber liquidado en primera instancia dentro de los plazos los 45 días y por no haber liquidado dentro de los 90 días y una mayor responsabilidad, porque el Programa Trabaja Perú nos observa las liquidaciones después de un año y sin embargo tampoco nosotros hemos tenido capacidad de respuesta en ese sentido; por eso es que, nosotros, y me aúno al pedido del Regidor Rubén Quilca, el informe tal y como esta planteado, significa, no nos corresponde a nosotros determinar la responsabilidad, que lo determine las áreas correspondientes, que se pase a los documentos y mecanismos que ya están establecidos para que ellos determinen cuales son y de quienes son las responsabilidades.



ALCALDE. – Adelante Doctor Guardián.

GERENTE MUNICIPAL DOCTOR ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ. – Es cierto que las liquidaciones de los Convenios firmados por la Municipalidad y el Programa Trabaja Perú, viene desde el año 2013, 2014, 2015, de esos años; del 2015 se han levantado las observaciones, se han presentado las liquidaciones y de los años anteriores no se han presentado oportunamente, teniendo en consideración Convenios firmados con el Ministerio de Trabajo quien establece plazos, iba haber responsabilidad de los Funcionarios del 2013, 2014 y 2015, y esto ya lo he puesto en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, asimismo de la Comisión que Preside la Doctora Mery Soto, al señor Alcalde y a la Comisión

investigadora y aquí tiene que haber responsabilidades de acuerdo a sus Funciones que establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Ate; asimismo, ante el Ministerio de Trabajo se ha demostrado que la Municipalidad de mostrado las liquidaciones en donde hemos tenido reunión con la Comisión, se ha demostrado que las observaciones que ha realizado el Ministerio de Trabajado con referencia de liquidaciones han pedido uno que no estaba bien fotocopiado, que era ilegible, que faltaba certificar; en consecuencia, la Municipalidad no le adeuda nada al Ministerio de Trabajo, y ya el Ministerio de Trabajo a pasado a la Procuraduría, también la Municipalidad se apersonado a los procesos para demostrar que todas las obras de Trabaja Perú se ha cumplido al 100%, ninguna obra se ha incumplido y esto es según el informe del Ministerio de Trabajo, el cual ha enviado a la Municipalidad de Ate, comunicando que se ha cumplido al 100%, lo que faltaba demostrar en la liquidación de las obras, era la documentación administrativa, que muchas facturas de compra y de venta no estaban legibles, el otro que no habían sustentaciones de gastos, y eso se ha presentado ante el Ministerio de Trabajo, después se ha solicitado una reunión con el mismo Ministro y Viceministro, pero se han cerrado, posiblemente sea por problemas que no se han sustentado oportunamente o no se ha llevado la original, se han hecho mesa de trabajo con los Funcionarios del Ministerio de Trabajo, los Funcionarios de la Municipalidad han estado en la reunión, inclusive el Secretario General, el Gerente de Infraestructura, el Sub Gerente de Obras Públicas y allí se ha demostrado que toda la documentación se ha presentado al Ministerio de Trabajo y que todas las obras se han hecho al 100%, yo estoy de acuerdo con este informe, lo que usted y cada uno hará valer su derecho en la instancia correspondiente, y cada uno de nosotros los Funcionarios, haremos respetar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, nuestras competencias y nuestras atribuciones en el cual yo concluyo que las obras de Trabaja Perú se ha ejecutado al 100% desde el año 2013 hasta el año 2015.

ALCALDE. – Adelante Regidor Rubén Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Alcalde, en principio al colega Regidor Aly, quien ya lo ha explicado muy bien, el objeto de la Comisión era coadyuvar con Trabaja Perú, pero a pesar de eso el informe contiene recomendaciones, eso es porque quede claro, o sea, nosotros no identificamos responsabilidades, no tenemos en facultades de identificar responsabilidades, eso es de la Comisión; Alcalde, asimismo, probablemente se va ir a la votación para la aprobación de este informe, quiero hacer un hincapié, mayormente el informe está basado en el Acuerdo de Concejo N° 11 del año 2015, pido por favor que se vea ahí, que se incluya las obras del 2014, 2015 y 2016 como obra acá, no está como recomendación, pero obra aquí dentro de las conclusiones del informe, que existen obras del 2013, 2014, 2015 y 2016; entonces, al momento de derivar toda la información a las entidades que se vertió, se haga de todos los años, de los 85 Convenios firmados entre el Municipio Distrital de Ate con Trabaja Perú, muchas gracias.

ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. - Solamente, en todo caso para tener la recomendación final; efectivamente, yo estoy de acuerdo que se hagan las investigaciones, es más, estoy de acuerdo con los informes orales, como se explicaba, el informe oral de la Presidente ha sido contundente, pero no es lo mismo que dice en el informe, esa es la crítica constructiva que hago en todo caso; pero si se va añadir lo que esta mencionando el Regidor Quilca, me parece bien, se añade para que se determine la responsabilidad, eso también lo hemos señalado cuando hemos presentado las mociones. Lo que yo señalaba en la recomendación, nosotros como Comisión del Concejo no podemos determinar responsabilidades, eso está claro, pero si podemos decir como lo ha manifestado el Regidor Cuellar, ha manifestado, es claramente determinante de que la Gerencia de Infraestructura Pública, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y la Gerencia Municipal son responsables, o en todo caso, lo que he señalado es que se investigue, quien determine responsabilidades es la Comisión de Procesos Administrativos, ellos son los que van a determinar, pero en nuestra recomendación, bien hubiéramos podido haber dicho, como bien lo ha dicho verbalmente la Regidora María García: "el Gerente Municipal" y lo ha repetido como cinco veces, igual lo ha dicho el Regidor Quilca, pero eso lo han dicho verbalmente, no dice de manera escrita y contundente en el informe, por eso mostraba mi disconformidad, pero eso no quiere decir de que se realicen las investigaciones, me hubiera gustado que se pueda precisar con mayor determinación, pero como bien decía, el informe per se no es malo, pero con las recomendaciones que se están haciendo, lo que se busca es determinar a través de las áreas correspondientes, las Comisiones.

ALCALDE. – Adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Cuestión de orden señor Alcalde, por su intermedio, de lo que yo entiendo al Regidor Aly, o sea, si es que en el informe se colocará un artículo que dijera, de acuerdo a lo versado en el informe de la Presidenta de la Comisión y de las intervenciones hechas, aparentemente existirían responsabilidades de la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, de la Gerencia Municipal; no podemos hacer eso, entonces, por eso mi pregunta era, si él se abstenía en la votación como lo ha hecho ya, cual sería, si se coloca claro, entonces se podría hacer con las mociones vertidas por el Regidor Aly, pero en todo caso, pero es un tema que se podría someter a debate, eso es la cuestión previa antes de.



ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Así es, esa es la recomendación que yo estoy haciendo estimado Regidor y que bien que lo haya entendido, justamente porque en las mociones que yo he presentado, justamente recomendaba y decía: el Pleno del Concejo no determina responsabilidades, pero si sugiere que se investigue a tal Gerente o a tal, que se investigue porque



hay algo por investigar; ustedes han sido una Comisión que han tenido 90 días, han tenido sendas reuniones de trabajo y por lo menos han podido determinar porque motivo no se ha podido cumplir, eso tampoco dice en el informe, solo dice que tenía limitaciones para investigar, nos hubiera gustado saber porque motivo, pero en todo caso, pero esa son las recomendaciones, de eso se trata este debate, que pudiéramos tener opiniones distintas para no ampliar esto a una situación que no sea tan complicada, definitivamente, yo estoy de acuerdo de que se investigue, me hubiera gustado que se precisaran a quien se le va investigar, sería mucho mejor, eso es lo que estamos diciendo, si no están en la capacidad de ustedes de decir eso, lo que me están diciendo es: señores, que esto duerma en el sueño de lo justo y para eso yo ya he presentado varias mociones en la que tengo totalmente claro que las mociones que se presentan para solicitar investigaciones para la Comisión de Procesos Administrativos, ninguna hasta ahora se resuelve; esa es mi recomendación.

ALCALDE. – Adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – En todo caso señor Alcalde, para terminar, dispénseme la intervención, lo vuelvo a repetir, el Acuerdo de Concejo no se ha formado como Comisión de Fiscalización, si se hubiera formado como Comisión de Fiscalización probablemente hubiésemos tenido que determinar, existe presunta responsabilidades de tal, de tal y de tal; acá, el Acuerdo de Concejo ha sido, que nosotros interpongamos los buenos oficios de la Corporación Municipal, pero no se ha podido cumplir el Acuerdo de Concejo, porque existen las trabas que hemos indicado y que le corresponden a otras unidades orgánicas para determinar las distintas responsabilidades.

ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Entonces, Alcalde, justamente hablaba de la contradicción, no ha sido con esa intención, pero la recomendación de ustedes es esa; esa es la primera recomendación, ustedes están mandando la Comisión de Procesos Administrativos y a la Contraloría, si están determinando y no están precisando, lo están haciendo tan vago y tan generalizado que no están diciendo nada, ese es la crítica que yo les hago, pero al fin, dicen y se contradicen, esa es la crítica que yo les hago.



ALCALDE. – Adelante Regidora García.

REGIDORA MARIA GRACIELA DE LA CRUZ GARCIA. – Gracias señor Alcalde, bueno, yo creo que ya, los miembros que conforman la Comisión, tanto el Regidor Quilca como el Regidor Edde Cuellar, ya han hecho un resumen de todo el trabajo que nosotros hemos venido haciendo; pero, esta propuesta de la Comisión lo pueden enriquecer con las propuestas que puedan determinarse aquí en el seno del Concejo, de quien lo solicite, de qué manera puede estar mejor redactado y que se lleve ambas propuestas a votación y simplemente el

voto mandará, pero yo creo que nos estamos ahogando en un vaso con agua, ya ha sido muy bien explicado Alcalde.

ALCALDE. – Hay que tener mucho cuidado con precisar eso, puesto que ese no es la función de los Regidores; yo entiendo la preocupación del Regidor Aly, pero esas cosas no se pueden poner, hay que tener mucho cuidado, pero dicho esto, ya saben ustedes. Adelante señor Secretario y con las recomendaciones del Regidor Quilca y al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se va someter a votación el Informe N° 002-2018-MDA de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 067-2017 MDA de fecha 13 de Noviembre del 2017 con las recomendaciones efectuadas en dicho informe más el informe realizado por el Regidor Quilca que se ha vertido en esta Sesión de Concejo. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo.

APROBADO POR MAYORIA.

A favor 14:

ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORE
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL



Abstención 01:

ALCALDE. - Muy bien señores Regidores, siendo el último tema de agenda y no habiendo otros que tratar, solicito la dispensa de la lectura, y aprobación de los acuerdos y las actas, señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas, los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL



EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE